MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2022317001487851**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 1.9
Bogotá, D.C, 12 de julio de 2022

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayan, Cauca

Asunto:	RESPUESTA RAD 2022301000600732
Ref.:	377
Proceso:	190014003002-2022-00074-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	EDISON AUGUSTO ENRIQUEZ RUALES
Expediente Interno:	NO REPORTA

En atención a oficio de la referencia y radicado en la Sección de Nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito aclarar que una vez verificado en el Sistema de Información y Administración de Talento Humano (SIATH), del señor **EDISON AUGUSTO ENRIQUEZ RUALES C.C. 1061693289,** se encuentra retirado de la Institución desde el 18-02-2021 según RESOLUCION MINISTERIAL No. 0270 de fecha 17-02-2021 por la causal de **SOLICITUD PROPIA**, por lo tanto, no es posible atender de manera favorable el objeto de lo requerido por su conducto, en vista a que el mencionado se encuentra retirado y por ser la sección de nómina la encargada de los pagos salariales del personal **ACTIVO** de la institución.
Atentamente:

Teniente Coronel. JAISON LEONARDO GÓMEZ PÉREZ
Jefe de Nómina Ejército Nacional

Elaboró: **SV. Arbeli Serrano**
Administrador Embargos

Revisó: **AS. Sergio Isaza**
Asesor Jurídico